



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0703
(01 DIC 2014)

Página 1 de 4

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 33 DE 2014"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle de Cauca – CVC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC requiere contratar la consultoría para **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°08 DE 2014, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL DE AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL RIO CAUCA POR LA ESTACION DE AGUAS LLUVIAS DE PUERTO MALLARINO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**, para lo cual se adelantó el proceso de selección por CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 33 DE 2014.

Que conforme a lo previsto en el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013, la Corporación Autónoma Regional Valle del Cauca – CVC, mediante Acto administrativo motivado ordenó la Apertura del Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 33-2014.

Que tal como consta en el expediente del proceso referido, el día 31 de octubre de 2014, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, publicó en el portal único de contratación, página web: www.contratos.gov.co, la Resolución 0100 No.0600-0603 del 31 de Octubre de 2014, "POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 33 DE 2014", así como los pliegos de condiciones definitivos.

J *d*

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0703

Página 2 de 4

Que el presupuesto oficial estimado es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$276.446.560), incluido el IVA y los demás impuestos a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2472 por valor de \$39.546.836 para la vigencia 2014 y No. 66 por valor de \$236.899.724 para la vigencia 2015, ambos del 9 de octubre de 2014.

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realizó el Acto de cierre y recibo de propuestas, el día 13 de noviembre de 2014, a las 11:00 A.M., en la cual se consignó el recibo, dentro del plazo, establecido, de las propuestas presentadas por los proponentes **CONSORCIO MALLARINO 2014**, **ALEJANDRO ESTRADA RAMIREZ** y **CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO MALLARINO 2015**, acta que fue debidamente publicada en el Portal Único de Contratación.

Que bajo la observancia del cronograma y una vez estudiadas las propuestas presentadas, se publicaron el 24 de Noviembre de 2014, los informes de evaluación jurídico, financiero y técnico, respecto a los cuales se presentaron cuatro (4) observaciones dentro del término de traslado respectivo, las cuales fueron contestadas y publicadas el día 28 de Noviembre de 2014.

Que según el informe de evaluación publicado, el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO MALLARINO 2015**, cumplió con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos y se ubicó en el primer lugar de elegibilidad con un total de 400 puntos.

Que el día 1 de diciembre de 2014 se realizó el Acto de Apertura de Propuesta Económica del Primer Elegible del proceso de selección por Concurso de méritos abierto No. 33 de 2014.

Que la CVC revisó en el Acto de Apertura de la propuesta económica al oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre la necesidad identificada por la CVC y el alcance de la oferta, la consultoría ofrecida

S
d

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0703

Página 3 de 4

y el precio ofrecido, el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del proceso, siendo su propuesta por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$276.446.550) IVA incluido, el cual no supera el Presupuesto oficial establecido por la CVC, siendo esta favorable y conveniente para los fines de la contratación e intereses de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Director General de la CVC,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación por la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 33 de 2014, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y FINANCIERA AL CONTRATO RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°08 DE 2014, CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE UNA ESTACION DE BOMBEO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CONTROL DE AGUAS RESIDUALES VERTIDAS AL RÍO CAUCA POR LA ESTACION DE AGUAS LLUVIAS DE PUERTO MALLARINO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"**, al proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA PUERTO MALLARINO 2015**, representado legalmente por **ANDRES ZAMBRANO CONSTAIN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.727.167 de Cali, con fundamento en las consideraciones previas de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El valor del contrato que se adjudica es por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$276.446.550)**, suma que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los costos directos e indirectos para ejecutar la respectiva contratación, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2472 por valor de \$39.546.836 para la vigencia 2014 y No. 66 por valor de \$236.899.724 para la vigencia 2015, ambos del 9 de octubre de 2014. expedidos por el Grupo de Presupuesto de la CVC.

8 q

Mu
Acuña
2

Comprometidos con la vida





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RESOLUCIÓN 0100 No. 0600 - 0703
()

Página 4 de 4

ARTICULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO CUARTO: El contrato se suscribirá por parte del adjudicatario, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que la CVC le remita la minuta correspondiente. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución queda notificada en estrados y se publicará en el Portal Único de Contratación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Acto administrativo no procede recurso alguno, en los términos del párrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los 01 DIC 2014

OSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO
Director General

Proyectó: Leonor Amparo Cardona Montoya - Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Jairo España Mosquera - Coordinador Grupo Jurídico Administrativo
Revisó: Diana Lorena Vanegas Cajiao. Jefe Oficina Asesora de Jurídica (C)

Comprometidos con la vida

